

Departamento al que está adscrita: Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica de Cristalografía y Mineralogía.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza n.º: 43/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Teoría e Historia de la Educación.

Departamento al que está adscrita: Teoría e Historia de la Educación.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en pedagogía general (Teoría de la educación).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza n.º: 44 C/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ecología.

Departamento al que está adscrita: Zoología, Ecología y Geología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Ecología General y Teoría Ecológica. Sesiones de doctorado. Investigación en Ecofisiología de plantas acuáticas.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza n.º: 44 D/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Biología animal.

Departamento al que está adscrita: Zoología, Geología y Ecología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Teoría y práctico de Fisiología animal. Investigación: Neuroendocrinología.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza n.º: 21 B/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Esc. Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa.

Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia del inglés para estudios empresariales.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza n.º: 23 A/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Esc. Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Física Aplicada.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Física en Escuela Universitaria Politécnica Sección Informática.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza n.º: 33 D/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Esc. Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada, Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Cálculo y Aplicación de Matemáticas en la Escuela Universitaria Politécnica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza n.º: 31 A/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Esc. Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Oficina Técnica en Estructuras e Instalaciones Industriales y Sistemas de Representación. Dirección de Proyectos Fin de Carrera.

Línea de Investigación: Ahorro Energético.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza n.º: 31 B/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Esc. Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Oficina Técnica, Mecánicos y Dibujo Industrial. Dirección de Proyectos Fin de Carrera.

Línea de Investigación: Diseño Gráfico asistida por ordenador.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza n.º: 41 B/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Esc. Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Química Inorgánica.

Departamento al que está adscrita: Química Inorgánica, Mineralogía y Cristalografía.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica de Química en la Diplomatura de Profesor de E.G.B. y Química Inorgánica en el Primer ciclo de la licenciatura en Ciencias Químicas.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza n.º: 16/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Esc. Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Estructura Económica, Hacienda Pública y Economía Política).

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura Técnicas de comercio Exterior, que se imparte en el tercer curso de la Diplomatura de Ciencias Empresariales, Investigación en el área de Economía Aplicada.

**Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 23 (2 de 2), de 20.3.87. Págs. 933 a 938.**

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 30 de septiembre de 1988, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidos en conciertos con el INEM y afectas al PER 1988.*

Por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de conformidad con el Decreto 217/1988, de 24 de mayo, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1988, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se

ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4.º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y, entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, o la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 217/1988, de 24 de mayo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6.º, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

## DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con la solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indica seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diput. Materiales	Capital - - Subvdo. J.A.
ADMUZ	4.680.000	2.340.000	1.817.244
ALMEDINILLA	3.891.950	1.945.975	1.511.244
BAENA	21.321.978	7.619.154	5.917.035
BLENEZ	3.647.551	1.823.775	1.416.344
BUJALANCE	9.007.699	4.503.849	3.497.689
CABRA	7.695.940	3.847.969	2.988.333
CAÑETE DE LAS TORRES	2.294.250	925.150	718.471
CARCABUEY	3.152.750	1.576.375	1.224.213
CARLOTA, LA	4.160.000	1.943.408	1.509.251
CARPIO, EL	7.430.642	3.715.321	2.885.318
CORDOBA	7.294.000	3.647.000	2.832.260
DOÑA MENCIA	1.789.927	894.963	695.028
DOS TORRES	1.670.460	835.230	648.640
ESPEJO	6.444.800	3.222.400	2.502.516
ENCINAS REALES	2.280.000	1.140.000	885.324
FUENTE LA LANCHA	3.960.000	1.853.625	1.439.525
GRANJUELA	2.767.236	1.383.618	1.074.518
IZNAJAR	1.929.200	786.400	610.718
LUCENA	6.077.707	3.038.853	2.359.973
LUQUE	2.256.000	1.128.000	876.005
MONTALBAN	4.599.075	2.299.537	1.785.820
MONTENATOR	7.023.270	3.511.635	2.727.136
MONTORO	5.624.192	2.812.096	2.183.874
MONTURQUE	3.120.000	1.526.797	1.185.711
MORILES	2.770.000	1.385.000	1.075.591
NUEVA CARTEYA	4.476.669	2.238.334	1.738.290
PEDRO ABAD	780.000	390.000	302.874
PEDROCHE	4.834.542	1.630.000	1.265.858
PRIBO DE CORDOBA	2.151.200	1.075.600	835.311
SANTAELLA	3.798.998	1.899.499	1.475.151
TORRECAMPO	4.542.400	2.271.200	1.763.814
VALENCUELA	2.747.928	1.373.964	1.067.020
VVA. DEL DUQUE	966.012	483.006	375.102
VILLA DEL RIO	4.723.848	2.361.924	1.834.270
VILLARALTO	1.032.228	467.909	363.378
VISO, EL	3.052.310	1.526.155	1.185.212
ZUREROS	4.230.000	1.995.000	1.549.317
<b>TOTAL</b>	<b>164.224.762</b>	<b>77.418.721</b>	<b>60.123.378</b>

2º. El crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77'66%, se concerta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10'5% más el 0'40% de comisión.

3º. Los desajustes que se produjeran en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º -en relación con el 2º- y siguientes del Decreto 217/1988, de 24 de mayo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Esta Orden además de su publicación en el BOJA, será comunicado a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local de España a los efectos consiguientes.

Sevilla, 30 de septiembre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

ORDEN de 30 de septiembre de 1988, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para

financiar obras municipales incluidas en concertas con el INEM y afectas al PER 1988.

Por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, de conformidad con el Decreto 217/1988, de 24 de mayo, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1988, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en concertas con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y, entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

La documentación remitido por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 217/1988, de 24 de mayo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

## DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indica seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diput. Materiales	Capital - - Subvdo. J.A.
ALAJAR	1.970.389	571.500	443.827
ALMENDRO, EL	1.588.224	790.100	613.592
ALMONASTER LA REAL	2.772.000	1.022.690	794.221
ALOSNO	15.194.070	6.656.290	5.169.275
ARACENA	9.646.596	4.750.077	3.688.910
ARCHE	14.136.898	5.327.473	4.137.315
ARROYOMOLINOS DE LEON	3.141.600	1.480.000	1.149.368
BERROCAL	2.835.368	1.327.500	1.030.937
BOLLULLOS P. DEL CONDADO	8.491.849	4.245.924	3.297.385
BONARES	3.641.808	1.820.904	1.414.114
CABEZAS RUBIAS	2.822.358	1.388.000	1.077.921
CALA	5.712.000	2.312.000	1.795.499
CORTECONCEPCION	3.634.500	1.817.250	1.411.276
CORTEGANA	4.590.724	2.121.884	1.647.855
ENCINASOLA	4.438.656	1.323.000	1.027.442
FUENTEHERIDOS	2.824.400	500.000	388.300
GALAROZA	2.904.000	1.064.000	826.302
JABUJO	2.904.000	1.421.157	1.103.671
LUCENA DEL FUERTO	3.378.726	1.661.274	1.290.145
NERVA	5.413.556	2.706.778	2.102.084
NIEBLA	6.157.512	3.078.756	2.390.962
PALMA DEL CONDADO, LA	9.708.591	4.854.295	3.769.845
PATERNA DEL CAMPO	18.125.028	8.840.000	6.865.144
SANLUCAR DE GUADIANA	2.816.130	1.396.870	1.084.809
SANTA OLIVIA DE CALA	6.922.686	3.075.809	2.388.673
VILLALBA DEL ALCOR	8.545.320	4.200.000	3.261.720
ZALAMEA LA REAL	1.805.985	839.100	651.645
ZUFRE	4.500.000	1.803.996	1.400.983
<b>TOTAL</b>	<b>160.622.974</b>	<b>72.396.627</b>	<b>56.223.220</b>

2º. El crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Huelva por el Banco de Crédito Local de España, subvencionada por la Junta de Andalucía en su 77'66%, se concerta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10'50% más el 0'40% de comisión.

3º. Los desajustes que se produjeran en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizadas en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º -en relación con el 2º- y siguientes del Decreto 217/1988, de 24 de mayo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.